



Consejo Económico y Social

Distr. general
1 de agosto de 2019
Español
Original: francés

Período de sesiones de 2020

25 de julio de 2019 a 22 de julio de 2020

Tema 19 e) del programa

Cuestiones sociales y de derechos humanos: Alto

Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Nota verbal de fecha 26 de julio de 2019 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Malí ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Malí ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y tiene el honor de presentar la candidatura de Malí al Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

La Misión Permanente de la República de Malí destaca que esa decisión obedece a un interés particular de Malí en los últimos años por las cuestiones de los refugiados y los desplazados internos. La crisis multidimensional que estalló en enero de 2012 ha dado lugar a desplazamientos masivos de población dentro y fuera de Malí. El Gobierno de Malí sigue trabajando, en el contexto de su cooperación con los asociados humanitarios, con miras a encontrar soluciones duraderas al problema de los refugiados en África y en el resto del mundo, en particular mediante la aplicación de los instrumentos siguientes:

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 28 de julio de 1951

Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, de 31 de enero de 1967

Convención de la Organización de la Unidad Africana por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África, de 10 de septiembre de 1969

Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, de 28 de septiembre de 1954

Malí sigue llevando a cabo importantes actividades en materia de asistencia, protección y búsqueda de soluciones duraderas a nivel nacional, bilateral y multilateral en respuesta a la situación humanitaria y los desplazamientos de población, incluida la lucha contra la apatridia, en estrecha cooperación entre el Gobierno y sus asociados, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

La incorporación de Malí al Comité Ejecutivo permitirá formalizar y fortalecer aún más la cooperación entre Malí y el sistema de las Naciones Unidas en general y



la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en particular para tratar la problemática de los refugiados, los desplazados internos y las personas que retornan.

La Misión Permanente ruega al Secretario General que informe al Consejo Económico y Social de la candidatura de Malí a pasar a ser miembro del Comité Ejecutivo y confía en que su solicitud obtenga una respuesta favorable.
